

CP. Carro y C.A.

La Serena, cinco de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Pedro Campusano Aguilera, para estos efectos domiciliado en la localidad de El Queñe, comuna de Punitaqui, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS EL QUEÑE**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 23 de diciembre de 2018.

A fojas 45, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 46, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 47, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 18 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.

3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 5 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.

4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.

5. Que, de acuerdo a los artículos 29 y 31 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.

6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 23 y 24, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS EL QUEÑE**, de la comuna de Punitaqui, efectuada con fecha 07 de diciembre de 2018, que quedará integrado por don Carlos Aliro Guerrero Mondaca, como presidente; doña Verónica Janeth Guerrero Campusano, como secretaria; don Cristián Gerardo Rivera Mundaca, como tesorero; y por don Andrés Segundo Guerrero Rivera, doña Ana María Carvajal Rojas y doña Matiluz del Carmen Guerrero, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Punitaqui y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.843.-

7. 2019

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barrientos, y el segundo miembro titular, doña Soledad Garza Peñalosa.

Pablo Vera Carmona
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su ori

